

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta oficial. (Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes.	2 pesetas.	Por 1 mes.	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año.	20,50 "	Por 1 año.	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha pasado la noche última con tranquilidad, aunque el movimiento febril ha seguido un rumbo análogo al de la anterior, siendo su remisión pronta y acentuada, permitiéndole aprovechar los beneficios del sueño. Durante el día se ha sostenido la remisión de la mañana, habiendo sólo indicaciones del recargo de los días anteriores. A las dos de la madrugada de hoy ha sufrido un ataque de colapso cardíaco, del cual no se halla aún enteramente repuesto.

S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Infanta D.ª María Teresa, que se encuentra convaleciente de la gripe, ha experimentado un ligero movimiento febril la noche última, que ha desaparecido por la mañana.

(Gaceta de 9 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR

En el día de hoy y despues de haber hecho uso de la licencia que me fué concedida por el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, me he hecho cargo del Gobierno civil de esta provincia, habiendo cesado en el de Gobernador interino el Sr. D. Felipe Rodríguez de Arellano.

Lo que se hace público para co-

nocimiento de las autoridades, corporaciones y habitantes de la misma.

Logroño 10 de Enero de 1890.

El Gobernador,

José M.ª Pérez Caballero

D. Felipe Rodríguez de Arellano, Gobernador civil interino de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Nicolás S. Tejada, vecino de esta ciudad, propietario y mayor de edad, se ha presentado en este Gobierno, á la una de la tarde del día de la fecha, una solicitud de registro de doce pertenencias mineras de hierro con el nombre de *La Ferruginosa*, sitas en término de Torrecilla de Cameros, paraje que llaman la Umbría del Cabezo, lindante al E. con barranco de Valdepozos, al O. la cumbre del Cabezo y al N. y S. con terrenos baldíos, cuya designación verifica en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el filón de mineral que se halla al descubierto en el referido paraje y desde él se medirán al N. 150 metros colocándose la 1.ª estaca; de ésta al E. 200 metros, la 2.ª; de ésta 300 metros al S., la 3.ª; de ésta 400 metros al O., la 4.ª; de ésta 300 metros al N., la 5.ª, y de ésta con 200 metros al E. se encontrará la 1.ª y quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiéndose admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, se publica el presente á los efectos de la ley y reglamento de Minas.

Logroño 4 de Enero de 1890.—Felipe Rodríguez de Arellano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de LOGROÑO.

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

Sesión del día 2

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna

Se aprobó el acta anterior.

Vista una certificación remitida por el señor Ingeniero Director, D. Amós Salvador, de obras ejecutadas hasta el 28 de Octubre último, por D. Gregorio Manterola, contratista de las que comprende la conducción y distribución de aguas potables, ascendente á pesetas 111.888 11 céntimos.

Aprobada por unanimidad la referida certificación, se dispuso pase á la Contaduría para los efectos á que se contrae el contrato celebrado con el Sr. Manterola, al adjudicarle en pública subasta las obras de referencia.

Antes de adoptar acuerdo definitivo acerca de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador militar de la provincia, pidiendo se dé mayor extensión al campo de maniobras dedicado á la instrucción de los regimientos que guarnecen esta plaza, con arreglo á lo que previenen los reglamentos tácticos, se acordó oír el informe de la comisión de Hacienda.

Se autorizó á D. Francisco Sacristán para trasladar de un panteón á otro del antiguo cementerio los restos mortales de su madre política, D.ª Petra Zurbano, fallecida en 21 de Septiembre de 1887, previo pago de los derechos establecidos y con sujeción al reglamento aprobado por el señor Gobernador civil de la provincia.

Acto contínuo se aprobó por unanimidad un informe de la comisión per-

manente de Policía rural, relativo al campo de práctica de los ingenieros, se resolvió dar gracias expresivas al excelentísimo Sr. D. José Rodríguez Paterna, por la parte de heredad cedida graciosamente para el campo de escuela práctica de los zapadores minadores: que cada fanega de trigo que había de pagarse se abone á razón de 10 pesetas, y que se autorice al Excmo. señor Alcalde y al Procurador Síndico don Julio Farias para la formalización del compromiso con las personas que designe el señor Coronel del expresado campo.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Angel Madurga y D. Francisco Villaverde, acordando se inscriban sus nombres en el padrón general de esta ciudad.

Leída una comunicación del señor Alcalde constitucional de Fuenmayor en que ruega se nombre una comisión que concurra á la casa consistorial de dicha villa á las 10 de la mañana del día 5 del corriente con objeto de acordar la forma en que ha de llevarse á cabo la colocación de los mojones que han de costearse por ambos Ayuntamientos al deslindar los términos jurisdiccionales, se dispuso concurran á dicha conferencia, con amplias facultades, los señores Alcalde y D. Leandro Domínguez, encargado interinamente, éste último, de la jurisdicción del campo de esta capital.

Antes de resolver, como mejor proceda en justicia, acerca de una solicitud en que D.ª Paula Monforte y Díez pide autorización para ejecutar varias obras en la casa núm. 26 de la calle del Mercado, se dispuso oír el informe del señor Arquitecto municipal.

Acto contínuo se desestimó una instancia de D. Juan Esteban, en que solicita permiso para colocar dos kioscos de hierro forjado, uno en la acera del Mercado, frente al café de los dos Leones, y el otro en la calle de los Abades, esquina del seminario, frente á la relojería del Sr. Berjerón.

Se autorizó á D. Manuel Gómez de Audicio para abrir una puerta cochera de tres metros de altura, por 2 metros 10 centímetros de ancha, en un patio que posee en la travesía de Palacio.

Leída una instancia de D. Ecequiel Pablo y otros industriales, en que se lamentan del acuerdo adoptado por el municipio al autorizar la venta, en una misma tabla, de las carnes de vaca y de cerda, por los perjuicios que se les originan al no poder establecer competencia alguna de precio, ni entre los del mismo gremio, ni tampoco con otros de parecida índole, siquiera en este caso fuese indirectamente, y ruegan se revoque el dicho acuerdo, dejando subsistente el art. 161 de las ordenanzas municipales, puesto que al amparo de la restricción que el mismo establece se crearon un modesto modo de vivir, se acordó, aunque con sentimiento, no haber lugar á lo solicitado.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesion del día 9

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna

Se aprobó el acta anterior.

El Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia transcribe una Real orden en que se determinan las condiciones con que ha de cruzarse el ferrocarril de Tudela á Bilbao, al tender la cañería para el abastecimiento de aguas potables de esta ciudad en los pasos á nivel kilómetro 76 y 77. Vista, se acordó oír el informe de la comisión permanente respectiva.

Antes de resolver lo que proceda en una instancia de D. Manuel Ibarra y otros moradores de la aldea de Varea, solicitando se habilite un paso para la ganadería y otras servidumbres, puesto que el camino viejo de Calahorra ha sido destruído por las avenidas del río Ebro, se acordó oír el informe de la comisión permanente de Policía rural.

Acto continuo se concedió licencia por cuarenta días á D. Emilio Pisón y Ceriza, inspector de sustancias alimenticias de esta población, á fin de que pueda asistir á la convocatoria de oposiciones á que se le cita, puesto que, quedando su señor padre al frente del servicio, no ha de sufrir el mismo entorpecimiento de ningún género.

Se aprobó un dictamen de las comisiones de Policía urbana y aguas, en el que proponen se eleve una razonada instancia al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros rogando se termine, por cuenta del Erario público, el monumento que en 1872 empezó á construirse en el paseo de las Delicias para perpetuar la gloria del serenísimo señor Príncipe de Vergara, don Baldomero Espartero, puesto que el pedestal que hoy existe va á destruirse por la acción del tiempo, sin que sea posible conservarlo á cargo de los fondos municipales.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada para el día 6 de este mes, con el objeto de arren-

dar la caza, pesca y otros productos del pantano de la Grajera, á propuesta del Sr. Infante, se acordó la admisión de proposiciones que, en pliegos cerrados, podrán hacerse hasta el día 29 del actual.

Conforme la municipalidad con el dictamen emitido por la comisión respectiva, dispuso señalar el terreno que ocupó el exconvento de San Francisco, á fin de que las manadas de pavos que llegan á este término jurisdiccional, en la época del otoño, puedan venderse en él, previo anuncio que oportunamente se fijará en todos los felatos de consumos, para que de este modo el vecindario adquiera aquellas aves á precios más económicos de los que tienen en la actualidad.

Visto un oficio del señor Vicepresidente de la Comisión provincial, don Pablo Garnica, en que participa haberse aquélla constituido con los señores D. Narciso Merino, D. Ramón Araoz, D. Francisco Murillo y D. Hipólito de Rivas, ofreciendo la más eficaz cooperación en lo que al servicio público se refiera, así como el testimonio de la distinguida consideración personal de todos los vocales, se resolvió dar gracias muy expresivas á dichos señores por la deferencia guardada á la representación popular.

Leídos un oficio remitido en el día de hoy por el señor Arquitecto municipal, y el acuerdo de la Comisión provincial celebrado en 31 de Octubre último, se autorizó á la permanente de Policía urbana para ordenar la ejecución de las obras que juzgue precisas en el cuerpo de guardia de la cárcel de este partido judicial, pagándose la mitad del gasto que resulte con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º del presupuesto del ejercicio corriente, puesto que la otra mitad ha de ser satisfecha por cuenta de los fondos provinciales.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesion del día 16

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna

Se aprobó el acta anterior.

Aprobado por unanimidad un dictamen del señor Arquitecto municipal, se autorizó la obra intentada por doña Paula Monforte, en la casa núm. 26 de la calle del Mercado, con estricta sujeción á lo que en el mismo se propone.

Visto un acuerdo de la Excmo. Diputación provincial, disponiendo se abonen al Municipio 205 pesetas 84 céntimos, mitad de lo satisfecho por el mismo al aguador y mandadera de la cárcel de este partido judicial, por sueldos devengados en el primer trimestre del actual año económico y gastos de material de dicho establecimiento, se acordó dirigir atenta comunicación al cuerpo provincial.

Se concedió á D. Estéban Grijalba una pensión de 6 pesetas 50 céntimos por término de un año, para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Aprobado por el señor Ingeniero jefe de la división de ferrocarriles del Norte, el proyecto de tajea donde han de ir colocadas las tuberías que han de cruzar la vía férrea, para la conducción de aguas potables destinadas al abastecimiento de esta ciudad, se resolvió hacerlo saber á D. Gregorio Manterola, concesionario de la obra, y al señor Ingeniero Director de la misma, y que se invite al Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, Presidente del Consejo de Ministros, al acto de la inauguración de las referidas aguas.

Acto continuo, y visto el art. 51 de la ley de 20 de Agosto de 1870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, fueron designados para presidir las mesas de los colegios en que han de verificarse las elecciones para la próxima renovación del Ayuntamiento, los señores que se expresan á continuación:

PRIMER COLEGIO

Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna.

SEGUNDO COLEGIO

D. Francisco Díez,

TERCER COLEGIO

D. Vicente Infante.

QUINTO COLEGIO

D. Facundo Sengáriz.

SECCION DE VAREA

D. Antonio Ibarraza.

El Sr. Farias manifestó tanta noticia de que algunos de los que han adquirido el derecho de perpetuar terrenos para sepulturas, en el cementerio municipal, no habían cumplido lo preceptuado en el art. 8.º del reglamento aprobado por el Gobierno civil de la provincia, á lo cual contestó el señor Alcalde que se harían las averiguaciones necesarias para que se cumpla escrupulosamente lo establecido en la disposición legal, citada por el Sr. Farias.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesion extraordinaria del día 21

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Rodríguez Paterna

Se aprobó el acta de la anterior.

El señor Presidente dijo:

Que el motivo de haber citado con urgencia á esta sesión extraordinaria, consistía en que, hallándose el concesionario de la traída de aguas potables á esta ciudad disponiendo el material necesario para construir el pilón de la fuente de adorno que ha de situarse en la plaza del Mercado, conforme al proyecto aprobado por el señor Gobernador civil de la provincia en el día 3 de Diciembre de 1885, deseaba conocer la opinión de los señores Concejales, por si creyeran conveniente implantarla en algún otro punto de la misma plaza,

prescindiendo del designado en el proyecto de referencia, y al efecto supliría á todos expusieran las consideraciones que tuvieran por más pertinentes.

(Se continuará.)

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS PROVINCIALES

DISTRITO ELECTORAL DE CERVERA DEL RIO ALHAMA.— AÑO DE 1889.

RELACION de los electores fallecidos ó que han perdido legalmente su domicilio en esta sección desde el 1.º de Diciembre de 1888.

SECCION 3.ª

ARNEDO

Colegio 1.º—Casa Consistorial

Fallecidos

Números del censo

- 52 Ferrero D. Isidoro.
- 60 Fernández Cámara, Vicente.
- 114 Majuelo, D. Francisco.

Traslado de domicilio

- 42 Escudero, D. Ildelfonso.
- 100 Ibáñez Pérez, Juan.
- 101 León, D. Benito.

Colegio 2.º—Pintor

Fallecidos

Números del domicilio

- 308 Herrero Ruiz de Zuazo, don Pedro.
- 355 Otaño, D. Julián.

Traslado de domicilio

- 212 Achútegui, D. Julián.
- 411 Rubio, D. Venancio.

Colegio 3.º—Rojas

Fallecidos

Números del censo

- 484 Fé, D. Martín (de)
- 511 Hernández, D. Andrés.

Traslado de domicilio

- 549 Martínez Iñiguez, D. Dionisio.

Notas

1.ª El elector D. Gil Martínez Portillo, está duplicado en el colegio 1.º con los núms. 115 y 116 de orden

2.ª El ídem D. Juan Bermúdez, también está duplicado en el mismo colegio con los números 18 y 203.

3.ª El ídem Ramón Ansuarena, duplicado en el colegio 3.º, ó de Rojas, con los núms. 450 y 452; y

4.ª El elector D. Francisco Muro Adán, núm. 330 de orden en el colegio 2.º, no es ya vecino de esta ciudad por haberse trasladado á la sección de Heree.

Arnedo 29 de Noviembre de 1889.
—El Alcalde, Salustiano León.—El Secretario, Vicente Pascual.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

MODELO NÚM. 1. —(Continuación).

PARTE CUARTA.—Liquidación por artículos del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	PRESUPUESTO definitivo.	AUMENTO en el ejercicio.	TOTAL		ANULACIONES en el ejercicio.	PRESUPUESTO liquidado.	RECAUDACIÓN en los 18 meses.	Pendiente de cobro que pasa á cuenta de resultados.
			Pesetas.	Cts.				
1.º PROPIOS								
1.º Productos de fincas y censos.								
2.º Intereses de inscripciones intransferibles.								
3.º Idem de bonos del Tesoro y de empréstitos.								
4.º Idem de								
5.º								
2.º MONTES								
1.º Productos de yerbas y pastos.								
2.º Mondas y limpia de árboles.								
3.º Aprovechamientos comunales.								
3.º IMPUESTOS								
1.º Producto de pesas y medidas.								
2.º Puestos públicos.								
3.º Mataderos.								
4.º Policía urbana.								
5.º Cementerios.								
6.º Aguas.								
7.º Guardas de campo.								
8.º Licencias para construcciones.								
9.º Coches de plaza.								
10.º Certificaciones.								
11.								
12.º Establecimientos públicos.								
13.º Multas.								
14.								
4.º BENEFICENCIA								
1.º								
2.º								
5.º INSTRUCCIÓN PÚBLICA								
1.º								
2.º								

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	PRESUPUESTO definitivo.	AUMENTO en el ejercicio.	TOTAL		ANULACIONES en el ejercicio.	PRESUPUESTO liquidado.	RECAUDACIÓN en los 18 meses.	Pendiente de cobro que pasa á cuenta de resultas.
			Pesetas.	Cts.				
6.º CORRECCIÓN PÚBLICA								
1.º								
2.º Cárcel del partido								
3.º								
7.º EXTRAORDINARIOS								
1.º								
2.º								
3.º Cortas extraordinarias en los montes. . .								
4.º Idem ídem en el arbolado de los paseos. .								
5.º								
6.º								
7.º Cesión de terreno en la vía pública. . .								
8.º RESULTAS								
1.º Existencias.								
2.º Resultas de 18 á 18								
3.º Id. de 18 á 18								
4.º Id. de 18 á 18								
5.º Id. de 18 á 18								
6.º Id. de 18 á 18								
9.º RECURSOS LEGALES PARA CUBRIR EL DÉFICIT								
1.º Recargo en la contribución de inmuebles. .								
2.º Id. en la de subsidio.								
3.º Id. en el impuesto de consumos.								
4.º Id. en el de cédulas personales.								
5.º								
6.º								
10 REINTEGROS								
Unico. Reintegros de pagos indebidos. . . .								
11.								

(Se continuará.)